

CONVOCATORIAS 2021 - YACIMIENTO DE NUEVOS EMPLEOS
Andalucía (PJ0121)
Islas Canarias (PJ0221)

NOTA CORRECTIVA

En el documento BASES Y GUÍA DE LA CONVOCATORIA publicado, en la sección 4.1.4 Criterios de Baremación:

- El punto 5.2 debe indicar que la puntuación máxima es "4".
- El título del Bloque IV debe ser "Valor Añadido".

Se incluyen las secciones del documento actualizadas:

Bloque IV Capacidad de la entidad beneficiaria		Puntuación máxima
5	Capacidad administrativa de la entidad beneficiaria para recoger, guardar y comunicar datos sobre participantes e indicadores de ejecución y resultados.	17
5.2	¿Es la entidad solicitante relevante en el ámbito de trabajo de la operación?	4
5.3	¿Están las actividades de gestión claramente definidas?	7
5.4	¿Son adecuados la cualificación y la experiencia de los medios profesionales implicados, así como la calidad y adecuación de los demás recursos puestos a disposición?	6
Bloque IV Valor Añadido		Puntuación máxima
6	Aplicación de la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de la operación.	3
7	La operación presenta algún elemento innovador respecto a los objetivos, los procesos, los destinatarios, la metodología u otros aspectos de la misma, conforme, en el caso de innovación social, a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (UE) 1304/2013.	5
8	¿Se describe el valor añadido del FSE con relación a otros instrumentos financieros en el ámbito regional/estatal/local?	2
9	Se prevén medidas o acciones de información y comunicación vinculadas a la operación misma, más allá de las exigencias reglamentarias, con el propósito de garantizar el máximo nivel de transparencia y reforzar la visibilidad del Fondo Social Europeo.?	3